

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dure de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECRETARÍA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de anoche, me dice lo siguiente:

«El nuevo Ministerio que escepcion del Ministro de Marina acaba de prestar juramento ante S. M. la Reina, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente del Consejo, don Antonio Cánovas del Castillo.

Estado, señor Duque de Tetuán.

Gracia y Justicia, don Fernando Cos-Gayon.

Guerra, don Marcelo Azcárraga.

Marina, don Florencio Montojo.

Hacienda, don Juan Concha Castañeda.

Gobernación, don José Elduayen.

Fomento, don Aureliano Linares Rivas.

Ultramar, don Francisco Romero Robledo.

El Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, mi digno antecesor, me encarga sea para con V. S. intérprete de su mucha estimación por los servicios

que viene prestando en ese Gobierno, y al hacerlo así espero á mi vez que secundará de igual manera la nueva situación de Gobierno cuya política ha de ser en un todo igual á la del Gobierno anterior.»

Lo que he dispuesto publicar en este *Boletín oficial* para general conocimiento.

Santander 24 de Noviembre de 1891.

El Gobernador interino,

Federico Ortega de la Parra.

Circular número 247.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, he dispuesto hacer público que con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Vidal Muñoz y otros vecinos de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, contra el acuerdo de la Comisión provincial que anuló la elección de la junta administrativa de dicho pueblo.

Santander 23 de Noviembre 1891.

El Gobernador interino,

Federico Ortega de la Parra.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DE SANTANDER.

SESION DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1891

Presidencia del señor Muñoz.

Se abre la sesión á las ocho de la mañana bajo la presidencia del señor don Joaquín Muñoz Goicoechea y con la asistencia de los vocales y suplentes señores don Miguel Merino, don Francisco García Macho, don Manuel García Obregon, don Emilio García de los Rios, don Juan José Orbe, don

Aurelio Martínez Zorrilla, don Arturo Pombo, don José María González Trevilla, don Andrés Lanuza y don Crispulo Ordoñez, conforme á lo prevenido en el Real decreto de adaptación de la ley electoral del sufragio de 5 de Noviembre de 1890, para proceder á la proclamación de Candidatos y nombramiento de Interventores para la elección de un Diputado provincial por el distrito de Reinoso que tendrá lugar el día 29 del corriente.

Se leen varias disposiciones legales y el señor Presidente dice que conforme á la ley queda constituida la Junta por término de siete horas para admitir las comunicaciones y propuestas para la proclamación de Candidatos.

Transcurridas las siete horas expresadas y en vista de no haberse solicitado proclamación alguna de Candidato, se procedió á la designación de Interventores propietarios y suplentes, cuyo nombramiento corresponde á la Junta segun el art. 22 del Real decreto anteriormente citado, recayendo la designación por el orden siguiente:

Campó de Yuso.

Propietarios.

D. Pedro Manuel Bustamante
Mariano Gutierrez y Gutierrez
Facundo Peña Rábago
Pío Moreno y Sainz.

Suplentes.

D. Santos Lucio Gutierrez
Marcos Lopez Gonzalez
Julian Gutierrez Ruiz
Bonifacio Bustamante Ruiz

Hermanidad de Campó de Suso.

1.ª SECCION.—CELADA.

Propietarios.

D. Pedro Gomez Diez
José Perez y Perez
Juan Manuel Rábago
Manuel Diez Calderon

Suplentes.

D. Francisco de los Rios
José Alonso Peral
Gaspar Abad Diez
Julian Alvarez Fernandez

2.ª SECCION.—PARACUELLES.

Propietarios.

D. Domingo García Pereda
Benito Macho
Jerónimo de Célis
Leonardo Muñoz

Suplentes.

D. Dionisio Jorrin
Gregorio Polanco
Felipe Abad Salces
Francisco Abad Alcalde

Enmedio.

1.ª SECCION.—CASA CONSISTORIAL

Propietarios.

D. Francisco Obeso Ruiz
Tomás Arenas García
Domingo Saiz Gutierrez
Ramon Barrio Gutierrez

Suplentes.

D. Raimundo Ceballos Moreno
Francisco García Fernandez
Hilario García Seco
Saturnino Martin Redondo

2.ª SECCION.—CERRATOS.

Propietarios.

D. Olegario Salces Martinez
Florencio Fernandez Seco
Victoriano Gutierrez García
Francisco García Alonso

Suplentes.

D. Mauricio Jorrin Muñoz
Fermin Obeso Macho
Juan Gonzalez Gonzalez
Tiburcio García Seco

<i>Las Rozas.</i>	Manuel Alvarez Macho Manuel Amenavar Fernandez Santos Amenavar Fernandez	2.ª SECCION.—QUINTANILLA RUCANDIO	Fernando Braña Ostoa Manuel Borda Fernandez
Propietarios.		Propietarios	<i>Los Tojos</i>
D. Antonio Sierra Ventura Diez Francisco Montes Francisco Estébanez	<i>Valdeolea</i>	D. Esteban Arnaiz Gomez Vicente Alonso Saiz Alejandro Arnaiz Ruiz Hilario Alonso Marlasca	Propietarios
Suplentes.	1.ª SECCION.—CASASOLA	Suplentes	D. Antonio Abad Pernia Julian Abad Perez Paladio Arco Palacios Manuel Arenal Iglesias
D. Pedro Abellanos Hernaiz Rafael Aguayo Argüeso Francisco Argüeso Landeras Benito Argüeso Argüeso	Propietarios	D. Dámaso Alonso Arnaiz Francisco Alonso Arnaiz Pascual Arnaiz Ruiz Vicente Arnaiz Saiz	Suplentes
<i>Pesquera.</i>	D. Anselmo Hoyos Aquilino Rodriguez Rodriguez Felipe Gomez Pozo Roque Garcia Gomez	3.ª SECCION.—LA PUENTE	D. Antonio Balbás de Juan Víctor Balbás Caballero Domingo Balbás Balbás Miguel Balbás Viaña
Propietarios.	Suplentes	Propietarios	<i>Mazcuerras</i>
D. Angel García Martínez Francisco Ruiz Cuevas Miguel Gonzalez Cuevas Manuel Gonzalez Corral	D. Pedro Rodriguez Arenas Santiago Gomez Varona Facundo Delgado García José Fernandez Paredes	D. Justo Alonso García Leandro Alonso Amigo Gregorio Alonso Barrio Cipriano Alonso Berzosa	Propietarios
Suplentes.	2.ª SECCION.—LAS HENESTROSAS	Suplentes	D. José Alegría Fernandez Eustaquio Alvarez Fernandez José Arce Caballero Isidro Alonso Sierra Diaz
D. Manuel Cuevas Martinez Cosme Cayon Saiz Francisco Cuevas Rivas Joaquin Cuevas Martinez	Propietarios	D. Santos Amigo Alonso Fermin Alonso Montero Braulio Alonso Montero Benito Alonso Montero	Suplentes
<i>Reinosa</i>	D. Quirico Célis Robles Agustin Murante Seco Gregorio Varona Célis Paulino Rodriguez Rozas	4.ª SECCION.—VILLANUEVA	D. Francisco Arir Gutierrez Francisco Arir Diaz José Alvarez Riancho Manuel Alvarez Fernandez
1.ª SECCION.	Suplentes	Propietarios	<i>Polaciones</i>
Propietarios.	D. Nicolás Gonzalez Hoyos Marcos Gonzalez Fernandez Juan José Gonzalez García Jerónimo Robles	D. José Andrés Muñoz Leopoldo Alonso Manjon Leon Andrés Sanchez Venancio Andrés Allende	Propietarios
D. Antonio Gonzalez Alvarez Ramon Obeso Carrera Remigio Mantilla Cipriano Gonzalez Lacomba	<i>Valdeprado</i>	Suplentes	D. Manuel Alvarez Gonzalez Juan Alvarez Madrid Cándido Alonso Calzado Juan Alonso Cosío
Suplentes.	1.ª SECCION.—ARROYAL	D. Manuel Allende Lopez Quintín Alonso Lopez Dionisio Alonso Fernandez Carlos Alonso Luis	Suplentes
D. Sixto Alonso Izquierdo Félix Gutierrez Gonzalez Luis García Francisco García Lopez	Propietarios	5.ª SECCION.—SAN MARTIN DE ELINES	D. Antonio Alonso Gutierrez Juan Alonso Menendez Juan José Alonso Morante Rosendo Alonso Porro
2.ª SECCION.	D. Salvador Perez Seco Manuel Alvarez Marcos Francisco Gonzalez Rodriguez Juan Lopez Gutierrez	Propietarios	<i>Ruente</i>
Propietarios.	Suplentes	D. Lucas Arnaiz Gutierrez Eduardo Arnaiz Gutierrez Francisco Alonso Bustamante Francisco Alonso Sierra	Propietarios
D. José Peña Merino Francisco Ruiz Escudero Bernardo Escudero Domingo Alonso	D. Juan Seco Alvarez Juan Manuel Corral Alvarez Juan Fernandez Campo. José Rodriguez Gutierrez	Suplentes	D. José Alonso Ruiz Vicente Alonso Ruiz Luciano Alonso Cos Angel Alonso Gomez
Suplentes	2.ª SECCION.—ALDEA DE EBRO	D. Julian Alonso Lucio Pedro Arnaiz Peña Vicente Arnaiz Diego Sebastian Alonso Serna	Suplentes
D. Antonio Argüeso Lopez. Pío Alvarez Saiz Rafael Arche Cendigue Juan Gonzalez Gonzalez	Propietarios	<i>Cabezon de la Sal</i>	D. Modesto Alonso Valle José Alonso Gomez José Joaquin Alonso Cos Santos Alonso Gomez
<i>Santiurde de Reinosa</i>	D. Antonio Ceballos Gonzalez Antonino Gonzalez y Gonzalez Pedro Muñoz Fernandez Manuel Gonzalez Lopez	Propietarios	<i>Tudanca</i>
Propietarios	Suplentes	D. Lorenzo Ansorena Arce Antonio Abin García José Andrés Arrañaga José Andrés Obeso	Propietarios
D. José Gomez de las Bárcenas Ramon Gutierrez Cuevas Juan Gutierrez Gutierrez José Gonzalez Macho	D. Leandro Campo Postigo Felipe Diez Ceballos Francisco Diez Anastasio Gonzalez y Gonzalez	Suplentes	D. Cipriano Arduengo Castañeda Leon Balbás Castañeda Francisco Balbás Rodriguez Francisco Balbás Gomez
Suplentes	<i>Valderredible</i>	D. Andrés Amayaveta Beracua Manuel Agueria Rivero Lorenzo Alonso Sañudo José Alonso Vivanco	Suplentes
D. Manuel Gonzalez del Cueto Julian Gonzalez del Cueto Francisco Amor Saiz Gregorio Fernandez Fernandez	1.ª SECCION.—POLIENTES	<i>Cabuérniga</i>	D. Francisco Castañeda Obeso Vicente Cosío Toribio Francisco Cosío Ruiz Leopoldo Cosío Ruiz
<i>San Miguel de Aguayo</i>	Propietarios	Propietarios	Finalmente se acuerda, en cumpli- miento del art. 47 del Real decreto de adaptacion, ya citado, señalar la mitad más una de las secciones que compo- nen el distrito de Reinosa, para que los Interventores nombrados por las mismas, concurren a la Junta general de escrutinio, bajo la responsabilidad que establece el título 6.º de la ley electoral; y que estas sean las dos
Propietarios	D. Rufino Alonso Eguía Andrés Alonso Manjon Raimundo Arteché Peña Anastasio Alonso Manjon	D. Joaquin Alvarez Torre Julian Areneso Teran Ramon Abascal Herrero Vicente Braña Ostoa	Suplentes
D. Antonio Amenavar Fernandez Domingo Alvarez Argüeso Eugenio Angulo Mansiila Joaquin Alvarez Cayon	Suplentes	Suplentes	D. Juan Balbás Rodriguez Federico Balbás Garcia
Suplentes	D. Florentino Antolin Suarez Hilario Allende Martinez Aurelio Alonso Eguia Higinio Amigo Bárcena		
D. Manuel Alvarez Soberon			

secciones del Ayuntamiento de Reinososa, las cinco del de Valderredible, las dos del de Valdeprado, las dos del de Enmedio, las dos del de Hermandad de Campó de Suso y la única del de Las Rozas.

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando este acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.—Es copia.—El Presidente, Joaquin Muñoz.—El Secretario, José Cano Benitez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CONTADURÍA.

Anuncio.

Empréstito de carreteras provinciales.

Queda abierto en esta Depositaria provincial el pago del cupon del empréstito de carreteras provinciales vencidos en 15 de Mayo último.

Los tenedores presentarán facturas duplicadas de los cupones por numeracion correlativa, y percibirán su importe total; debiendo satisfacer por sí mismo la contribucion.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 20 de Noviembre de 1891.—El Presidente, Joaquin Muñoz.—El Contador, Antonio M. Coll y Puig.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesion del dia 16 de Setiembre de 1891.

Sres. Ruiz, Orbe, Célis (D. H.), Palacio, Escalera y Célis (D. B.)

Se acuerda: Admitir la excusa del cargo de vocal de la Junta administrativa del pueblo de Matamorosa en el Ayuntamiento de Enmedio, hecha por don Francisco Gomez Garcia.

Aceptar la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Laredo D. José Cavada Casa, por haber sido nombrado Juez municipal suplente, siempre que el interesado se haya ajustado al artículo 113 de la ley orgánica del poder judicial.

Admitir, previa declaracion de urgencia, en el hospital al enfermo pobre, Rafael Bezanilla Preciado, vecino de Miengo.

Anular la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Lloreda en el Ayuntamiento de Santa María de Cayon.

Reclamar, previa declaracion de urgencia del Director de la escuela de Comercio, por años separados y en forma conveniente, certificaciones detallando los ingresos que por todos conceptos haya tenido expresada escuela.

Aprobar la adjudicacion del lote 6.º de la finca destinada á Granja Pecuaria, hecha á favor de D. Cipriano Terán, y respecto del vigilante de la finca, disponer cese en el cargo desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Imponer á los cuentadantes del Ayuntamiento de Hazas en Cesto del ejercicio de 1886 á 87 la multa de 15 pesetas sin perjuicio de que cumplan lo mandado en el plazo de diez dias.

Reclamar del Alcalde de Solórzano varios antecedentes necesarios en las cuentas del mismo Ayuntamiento del ejercicio de 1887 á 88.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

Santander 18 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente accidental, A. Lanuza.—El Secretario, J. Cano Benitez.

Extracto de la sesion del dia 17 de Setiembre de 1891.

Señores Célis (D. H.), Escalera, Orbe, Palacio y Célis (D. B.)

Se acuerda: Expedir certificacion de las entregas hechas por el Ayuntamiento de Entrambasaguas, á cuenta del arbitrio provincial, del ejercicio de 1889 á 90.

Disponer, previa declaracion de urgencia que el Ayuntamiento de Noja, proceda á reemplazar en la forma que la ley dispone á los dos vocales de la Junta municipal, que resultan incapacitados por ser portero y veedor del mismo.

Conminar con la multa de diez pesetas á los Ayuntamientos que no han mandado los balances del mes de Julio de los ejercicios de 1890 á 91 y 91 á 92, para en el caso de que no lo verifiquen en término de cuatro dias, contados desde la fecha en que se les comuniquen el acuerdo.

Imponer á los cuentadantes del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero del ejercicio de 1886 á 87, la multa de 15 pesetas, sin perjuicio de que en término de diez dias cumplan lo mandado.

Reclamar del Alcalde de Santillana antecedentes relativos á las cuentas del mismo Ayuntamiento de 1888 á 89.

Acoger, previa declaracion de urgencia, en la casa de Caridad á los niños Manuel y Mariano Amor, hijo de Vicenta Postigo, de Reinososa; Constantina Saiz, hija de Concepcion Bustamante, de Valderredible; y Antonio, Elisa y Mateo, hijos de Rafaela Saiz, de Torrelavega; y en la Inclusa á José, hijo tambien de Rafaela Saiz, y Angela Arce Sotorrio, hija de Luis y de Angel, vecinos de Reinososa.

Manifestar al Alcalde de Val de San Vicente que interin no se llenen los requisitos necesarios no puede ser admitida en la casa de Maternidad la niña Plácida María Escandon.

Remitir á informe del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas el proyecto formado por el Director de carreteras de la zona oriental para la pintura del puente de Udalla.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

Santander 18 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente accidental, Andrés Lanuza.—El Secretario, José Cano Benitez.

Extracto de la sesion del dia 19 de Setiembre de 1891.

Sres. Ruiz, Escalera, Palacio, Orbe, Célis (D. H.) y Célis (D. B.)

Se acuerda: Manifestar al señor Gobernador la conveniencia de que pase á informe del Alcalde de Hermandad de Campó de Suso, una instancia en que se pide su suspension y la del de barrio del pueblo de Proaño.

Aprobar el presupuesto de gastos probables del correccional de Torrelavega correspondiente al presente mes.

Remitir al Director de la Escuela de Artes y oficios un escrito del Juzgado, para que haga entrega de las cantidades retenidas á don José María Cagigal.

Reclamar del Alcalde de Santillana varios antecedentes relativos á las cuentas del mismo Ayuntamiento del ejercicio de 1889 á 90.

Previas las formalidades del caso, entregar á don Tomás J. Diez las cuentas del Ayuntamiento de Hermandad de Calupó de Suso de los ejercicios de 1886 á 87 y 87 á 88.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

Santander 18 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente accidental, A. Lanuza.—El Secretario, J. Cano Benitez.

Extracto de la sesion del dia 21 de Setiembre de 1891.

Sres. Escalera, Célis (D. H.), Orbe, Ruiz, Palacio y Célis (D. B.)

Se adoptan los siguientes acuerdos: Disponer se abra desde luego la matricula de los estudios de la Escuela de Comercio y pedir al Director de la misma manifieste las causas por las que no se haya hecho primero.

Entregar, previa declaracion de urgencia á la expósita Cipriana, residente en Santiurde de Toranzo, la dote con que fué agraciada en el último sorteo de las de la fundacion «La Serna.»

Declarar hecha igual declaracion, nula la constitucion de secciones formada por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para la organizacion de la Junta municipal, debiendo dicho Municipio proceder á la práctica de las nuevas operaciones, incluyendo en las respectivas secciones á don Manuel Cacicado, don Fernando Torre y don Marcelino Bayas, dejando de incluir en las mismas á don Matías Cagigas, si resultase ser recaudador de fondos municipales, así como cualquier otro exceptuado por el párrafo 2.º del artículo 65 de la ley municipal.

Formular pliego de reparos á las cuentas del Ayuntamiento de Rionansa del ejercicio de 1887 á 88.

Imponer á los cuentadantes del Ayuntamiento de Ongayo de 1886 á 87 la multa de quince pesetas, sin perjuicio de cumplir en término de diez dias el servicio por que se hallan en descubierto.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

Santander 18 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente accidental, A. Lanuza.—El Secretario, J. Cano Benitez.

Extracto de la sesion del dia 22 de Setiembre de 1891.

Sres. Ruiz, Orbe, Célis (D. H.), Escalera y Célis (D. B.)

Se adoptan los siguientes acuerdos: Quedar enterada de la Real orden confirmando el acuerdo de esta Comision por el que se declararon válidas las elecciones municipales verificadas en el Ayuntamiento de Villacarriedo el 21 de Junio próximo pasado y remitir el expediente al Alcalde en cumplimiento del Real decreto de 24 de Marzo último.

Reclamar de los Alcaldes de Corvera y Miengo, antecedentes para resolver respecto á las instancias de la expósita Bárbara Engracia, pidiendo consentimiento para contraer matrimonio y de José Gonzalez Corvera,

solicitando un socorro para atender á la lactancia de hijos gemelos.

Aprobar en la forma propuesta por el negociado el estado de precios medios de artículos de suministros de este mes.

Recordar el cumplimiento en término de diez dias de lo ordenado respecto á las cuentas del Ayuntamiento de Lamason del ejercicio de 1886 á 87, bajo apercibimiento de la multa de quince pesetas.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

Santander 18 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente accidental, A. Lanuza.—El Secretario, J. Cano Benitez.

Extracto de la sesion del dia 25 de Setiembre de 1891.

Sres. Ruiz, Célis (D. H.), Palacio, Escalera, Orbe, y Célis (D. B.)

Se adoptan los siguientes acuerdos: Remitir al Ayuntamiento de Gariezo, una liquidacion de las entregas hechas en la depositaria provincial.

Devolver al Juez de primera instancia de Ramales la copia de la escritura otorgada por D. Valentin Bustindui, ante el Notario D. Andrés Ortiz Martinez, de Ramales y remitirle certificado de las cantidades cobradas por dicho señor Bustindui y otra de los créditos que por obras é intereses resultan á su favor.

Imponer á los cuentadantes del Ayuntamiento de Campó de Yuso del ejercicio de 1886 á 87 la multa de quince pesetas por su morosidad sin perjuicio de que cumplan lo ordenado en término de diez dias.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

Santander 18 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente accidental, A. Lanuza.—El Secretario, J. Cano Benitez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones correspondientes al mes de Octubre de 1891.

Aceptar los ofrecimientos del Diputado á Cortes don Emilio Alvear para apoyar los acuerdos del Ayuntamiento con motivo del incendio de las calles de Cisneros y del Monte, consiguiendo en acta el agradecimiento á dicho señor.

Gestionar cerca del Gobierno para que se destine á socorrer á los perjudicados por dicho incendio, las cantidades recaudadas en esta poblacion para Consuegra y Almería.

Abrir una suscripcion con el mismo objeto y dar las gracias á todas las autoridades y personas que coadyuvaron eficazmente á la estincion de los incendios y al Director, empleados y operarios de ambos sexos de la Fábrica de Tabacos que recojieron y cuidaron de los enfermos del hospital.

Autorizar á la Alcaldía para que de acuerdo con las Compañías de seguros proceda al escombros y cubierta del hospital y casa de Caridad, y una vez recibido el importe del siniestro, lo invierta desde luego en el arreglo y reconstruccion de citados edificios.

Autorizarla igualmente para pagar las cuentas de comidas y demás gastos que ocasionaron los incendios y para proceder y resolver en todas las

incidencias consecuentes del incendio y alivios de sus desgracias.

Empadronar como vecina á doña Fabiana Rojo Revuelta.

Conceder quince dias de licencia á los señores Concejales Lavin y Carre.

Crear diez plazas de guardias de consumos cuyo acuerdo ha de someterse á la Junta municipal.

Entregar á la Maestra del distrito del Oeste, á razon de 1 peseta 25 céntimos diarios, por lo correspondiente á casa habitacion, corriendo esta de su cuenta, advirtiéndola no haga arrendamiento con tiempo fijo.

Aceptar el convenio hecho con los pueblos de Cueto, Monte y San Roman para el pago en cantidadalzada de los derechos de consumos por los tres trimestres que faltan del actual año económico.

Hacer la distribucion de fondos de este mes del presupuesto ordinario y del de ampliacion.

Subvencionar la construccion de una alcantarilla en la via pública y barrio de San Martin que van á construir varios vecinos y queda de servicio general.

Autorizar á don Celestino Ansoreña para reformar una finca de su propiedad en el barrio de Cajo y para el arranque de dos chopos.

Dar permiso á doña María Cortiguera para derribar dos árboles en el sitio de Campo-Giro y construir una casa.

Conceder autorizacion á don Celestino Diaz Solórzano para construir una casa en el interior de su propiedad y valla de cerramiento en la calle de San Fernando.

Desestimar la pretension de don Fernando Gonzalez que solicitaba una parcela en la Albiricia.

Aprobar las cuentas de obras hechas por Administracion desde el dia 27 de Setiembre al 24 del corriente.

Nombrar comisiones que inspeccionen los servicios de suministro de agua á la poblacion y de alumbrado público.

Confirmar los acuerdos anteriores tomados con motivo de los incendios, encargando á la Alcaldía nombre una comision que organice festejos, recaude fondos y los distribuya á los perjudicados.

Consignar en acta el sentimiento unánime de la corporacion por la enfermedad del concejal señor Elizalde á quien se le conceden dos meses de licencia.

Pedir al Estado la concesion del todo ó parte de los terrenos batería de S. Juan Bautista, mies de Piquío y los Castros del Sardinero, autorizando á la Alcaldía, para hacer las demás reclamaciones que en este asunto crea convenientes.

Recurrir en alzada de la decision de la Junta administrativa en el expediente sobre aprension de dos pipas de aguardiente á D. Antonio Fernandez y Compañía, consignando un voto de gracias para los Concejales que intervinieron en este juicio.

No mostrarse parte en la causa del incendio ocurrido en el hospital de San Rafael, ofrecida por el Juzgado sin renunciar á la indemnizacion civil en el caso de que alguno resulte responsable.

Adquirir dos mil macetas, semillas y plantas con destino á los viveros municipales.

Autorizar á la Alcaldía para el pago de una letra de 4.302 pesetas girada por la casa Miratona Guies y Boureau, de Barcelona, importe de un plazo de la estufa de desinfeccion y un pulverizador antireptuo.

Autorizar á la Alcaldía para resolver lo que crea más conveniente en la instancia de varios presos vulgarmente llamados Polisonés, para que se les garantice á fin de ponerles en libertad comprometiéndose á trabajar en obras municipales.

Empadronar como vecino á D. Marcos Gutierrez Gonzalez.

Ceder á los aprensos los objetos sujetos al impuesto de consumos introducidos fraudulentamente, previo pago de dobles derechos.

Obligar al contratista del adoquinado de la calle de Burgos D. Esteban Incera á que practique ciertas reformas antes de la recepcion definitiva.

Dar permiso á D. Matías Dou para construir una casa en la Cañía del Sardinero y á la Superiora del convento de la enseñanza gratuita de la Purísima Concepcion á construir otra con fachada á la calle del Rincon.

Obligar á las renoveras que tienen puesto en las calles de la Lealtad y del Rincon á instalarse dentro del mercado de Atarazanas, dejando aquellos para las aldeanas.

Desestimar la solicitud de varias pescaderas para ejercer su industria en las calles.

Pagar á la compañía de bomberos varios retenes en el teatro.

Nombrar para el centro de desinfeccion, Ayudante del Jefe á D. Blas de la Reguera; maquinista á D. Julian Torre, y carretero á D. Valentin Velez.

Encargar á la Alcaldía prohíba la venta de efectos en los porta es sin permiso de la autoridad.

Haber visto con gusto el ofrecimiento de varios músicos á quienes se les ha facilitado el instrumental de la casa de Beneficencia para hacer una cuestracion pública á favor de los perjudicados en los incendios últimos.

Apercibir por primera vez á un Oficial y por último á un escribiente de Secretaria.

Declarar soldado sorteable á José Prieto Diaz, mozo del reemplazo de 1889.

Dar las gracias al Jefe de la estacion de los caminos de hierro del Norte por haber accedido á las peticiones del Ayuntamiento.

Conceder veinte dias de licencia al Concejal señor Gracia.

Desestimar la instancia de D. Ramon Fernandez Calvet, pretendiente de la plaza de portero del nuevo Matadero.

Aprobar para su publicacion el extracto de acuerdos del mes anterior.

Desestimar la pretension de D. Pablo Piqué y Camus, sobre un terreno de la prolongacion de la calle de Tetuan.

Autorizar á D. José M. Martinez para reconstruir la casa número 5 de la calle de la Concordia é instalar un horno al Sur de aquella.

Dar permiso á D. Ricardo Horga, para cerrar un predio en la calle de Gravina.

Aumentar el caudal de agua y arreglar el lavadero de los Llanos.

Sacar á concurso la plaza vacante de Veterinario.

Pagar á la Compañía de bomberos un retén y los premios y jornales que les corresponden por la estincion de los incendios en las calles de Cisneros y del Monte.

Instalar una boca de riego é incendios en la calle de Mendez Nuñez.

Declarar haber visto con sentimiento el traslado de D. Luis Maria Pando á la Capitanía general de la Coruña.

Pasar á la Alcaldía para el cumpli-

miento de los acuerdos anteriores la solicitud de D. Lorenzo Blanchard, que pide se le abone lo que se le debe por suscripcion á la obra «La Provincia de Santander bajo todos sus aspectos.»

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al oficial de la limpieza pública Lope de los Rios.

Condonar los derechos de consumo y gancho por una corrida de toretes á beneficio de los perjudicados en el incendio del dia 6 del presente mes, siempre que el importe de los mismos sea cuando menos la cantidad líquida que se entregue como socorro.

Adquirir 300 metros de manga para el parque de bombas.

Autorizar á D. Ramon Mazon para hacer una sobre fachada en la casa número 8 de la calle de Somorrostro.

Sacar á subasta el arreglo del pavimento y adquisicion de algunos objetos para el local donde se halla instalada la estufa de desinfeccion.

Santander 21 de Noviembre 1891.— El Alcalde, José G. Aguado y Aja.— Sexto Valcazar, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA DEL FERROCARRIL

de Santander á Solares

Por acuerdo del consejo de administracion, se convoca á los señores Accionistas de esta compañía á Junta general extraordinaria que tendrá lugar el dia 14 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de la compañía, Muelle 30, piso 1.º, para deliberar sobre el artículo 42 de los Estatutos.

Las papeletas de entrada á la Junta se darán hasta la víspera de la celebracion de ésta, previa presentacion de las acciones ó resguardo de depósito de ellas.

Para ser representado un sócio por otro, es suficiente una carta en que así se haga constar.

Santander 23 de Noviembre de 1891.— El Presidente, Francisco G. Camino.

GRAN BAZAR ARAGONES

DE

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

VENTAS Y ALQUILER

AL CONTADO Y A PLAZOS

de toda clase de articulos que convengan.

Relojes desde 6 pesetas; alhajas de oro y plata desde una peseta; sillas de rejilla desde 4,50 pesetas; camas de hierro y madera, colchones é multitud de articulos difíciles de enumerar.

Obras son a mores y no buenas razones.

ATARAZANAS, 14 — TELÉFONO 527.

JORGE TRALLERO.

SANTANDER.

126

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Junio de 1891.

Afz de Loredó	3	80
Ampuero	3	70
Anievas	12	46
Arenas	2	65
Arredondo	1	90
Barayo	5	80
Bárcena de Cicero	10	34
Bárcena Pié de Concha	7	30
Cabezón de la Sal	22	20
Cabezón de Liébana	16	22
Cabuéniga	6	17
Camañeño	29	54
Castañeda	10	43
Cieza	8	69
Cillorigo	8	80
Colindres	2	2
Comillas	5	94
Corvera	5	04
Eumelio	54	33
Entrambasaguas	35	45
Guriezo	5	31
Hermida y Campo de Suso	44	90
Herrerías	2	2
Lamasón	10	40
Las Rozas	17	94
Liendo	3	90
Liérganes	10	30
Limpas	3	08
Los Corrales	27	80
Los Tujos	45	73
Luena	35	20
Mazuerras	20	60
Medio Candayo	4	10
Miera	8	14
Molledo	9	80
Penagos	6	60
Pañarrubia	7	18
Pesaguero	22	19
Pesquera	3	90
Pielagos	3	90
Coó	1	60
Polaciones	17	60
Potes	1	80
Puerto San Miguel	1	87
Ramales	11	77
Risnes	3	50
Reocin	17	38
Rionansa	21	08
Riotuerto	5	90
Rivamontan al Mar	6	99
Rivamontan al Monte	5	40
Ruente	45	25
Ruesga	4	29
Ruiloba	5	55
San Miguel de Aguayo	28	13
S. Pedro del Romeral	11	64
San Roque Riomiera	2	80
Santa María de Cayou	4	50
Santibañá	3	90
Santiurde de Reinosa	5	40
Santiurde de Toranzo	19	51
S. Vicente de la Barquera	5	10
Selaya	4	31
Soba	3	70
Solórzano	3	91
Torrealevega	3	10
Udías	14	65
Va deolea	2	42
Valdeprado	1	51
Valderredible	6	10
Vega de Liébana	12	47
Villaescusa	10	01
Villafufre	21	33
Voto	11	85

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior esado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

Imp. de la Viuda de S. Atienza.